ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA
Compilado Decreto 1082 de 2015

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Unidad Responsable:	Dirección Técnica De Educación, Cultura Y Deporte
Tipo de Proceso:	Proceso de Selección de Mínima Cuantía
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
Fecha:	noviembre de 2025

El Municipio de Morales Cauca, con fundamento en lo previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con los parámetros indicados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, por no exceder del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, a efectos de realizar Proceso de Selección de Mínima Cuantía, se permite elaborar el presente documento de estudio previo, en los términos que a continuación se consignan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece como fines esenciales del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

El artículo 315, de la Constitución Política, establece que son atribuciones del alcalde: "… 1. Cumplir y hace cumplir la constitución y las leyes, los Decretos del Gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo; 3. Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo; 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto; 10. Las demás que la constitución y la ley señalen…"

La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación,

forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Así mismo la Ley 181 de 1995 establece en el artículo 3° que:

> *"Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:*
>
> *1. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles.*
> *2. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.*
> *3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.*
> *4. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.*
> *5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.*
> *7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.*
> *17. Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y de la juventud para que utilicen el tiempo libre, el deporte y la recreación como elementos fundamentales en su proceso de formación integral tanto en lo personal como en lo comunitario.*
> *18. Apoyar de manera especial la promoción del deporte y la recreación en las comunidades indígenas a nivel local, regional y nacional representando sus culturas."*

Respecto a los Juegos Comunales el Ministerio del Deporte a través de la RESOLUCIÓN No. 001396 DEL 14 DE DICIEMBRE 2023 “Por la cual se reglamentan los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales y se deroga la Resolución No. 0510 del 09 de abril de 2021” y en sus artículos 3 y 4 establece los siguiente:

ARTÍCULO 3. Definición: Los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales son un evento deportivo y recreativo que tiene como finalidad garantizar el derecho a las comunidades a la práctica y experiencias deportivas, recreativas, tradicionales y populares organizadas, constituyéndose al disfrute de la habilidad deportiva, el encuentro generacional, intercultural y de convivencia,

fortaleciendo el sentido social y cultural, beneficiando la práctica de los principios, fortalecimiento el vínculo desde experiencias y prácticas a la formación de hábitos de responsabilidad, respeto, convivencia y ciudadanía.

ARTÍCULO 4. Objeto: La finalidad de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales consiste en impulsar la integración de las comunidades veredales, barriales, de comunas, localidades y corregimientos de Colombia a través de la participación incluyente en deportes tradicionales y convencionales como procesos de integración, y la amplia participación comunitaria de forma organizada.

Respecto a la organización de los Juegos Comunales los definen en el artículo 6:

ARTÍCULO 6. Fases y Responsabilidades de Los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales:

Fase Municipal: Son las competiciones deportivas que se desarrollan en la jurisdicción de cada municipio, teniendo en cuenta la zona urbana y rural, involucrando barrios, comunas, veredas, localidades según corresponda; en cada uno de los deportes establecidos en la presente norma reglamentaria. La responsabilidad en la organización y desarrollo de las mismas corresponderá al ente municipal de deportes o quien haga sus veces y las Asociaciones de Juntas de acción Comunal (Asojuntas) municipales.

Los equipos participantes son los siguientes:

INSCRITOS JUEGOS COMUNALES FÚTBOL MASCULINO 2025 Total Equipos 32 / Total deportistas 603					
EQUIPOS INSCRITOS					
No	EQUIPOS	No Jugadores	No	EQUIPOS	No Jugadores
1	LA NUEVA FLORESTA	20	17	HONDURAS	20
2	SIMON BOLIVAR	20	18	ROSARIO	19
3	SOMBRERILLO	15	19	DIVISO	20
4	MORROPLANO	20	20	LA VEGA	20
5	CHIMBORAZO LA FLORIDA	19	21	UNIÓN RISARALDA	20
6	LA CONCORDIA	17	22	SAN RAFAEL	20
7	PIEDRA DEL OSO	20	23	LOMA DE OSO	20
8	MATARREDONDA	20	24	SAGRADA FAMILIA	20
9	LAS GUACAS	20	25	CRUCERO PAN DE AZUCAR	18
10	ALTAMIRA	141	26	CAÑAVERAL	19
11	GUABAL	20	27	BELEN	20
12	MESÓN	20	28	SAN ISIDRO 2	19
13	PORVENIR	20	29	SAN ISIDRO 1	16
14	PUEBLILLO	17	30	SAMARIA	16
15	DANUBIO 1	20	31	LOMITAS	14
16	DANUBIO 2	20	32	LOS ANDES	20

Las participantes en fútbol de salón femenino son las siguientes:

INSCRITOS JUEGOS COMUNALES FÚTBOL DE SALON FEMENINO 2025 Total Equipos 14 / Total deportistas 141					
EQUIPOS INSCRITOS					
No	EQUIPOS	No Jugadoras	No	EQUIPOS	No Jugadoras
1	ALTAMIRA	12	8	PUEBLILLO	11
2	EL MESON 1	9	9	DANUBIO	10
3	SAN ISIDRO	12	10	GUACAS	8
4	CRUCERO PAN DE AZUCAR	6	11	SOCORRO	12
5	AGUA NEGRA	12	12	EL MESON 2	12
6	HONDURAS	11	13	GUABAL	12
7	MATARREDONDA	6	14	UNIÓN HATILLO	8

Por otra parte, con el fin de tener en cuenta la población infantil, se realiza El Festival de Talentos del Deporte, evento de carácter deportivo para niños y niñas entre los 6 a los 16 años de edad que se viene realizando desde hace más de once años, creando espacios de integración a través de la disciplina de fútbol y patinaje en horario extraescolar, esta actividad debido a la cantidad de participantes que permite beneficiar a niños y niñas de la zona rural y urbana, los equipos que participan hacen parte de las diferentes veredas, de la zona plana, cordillera y Consejo Comunitario la Fortaleza, los encuentros se desarrolla en las instalaciones del Estadio Municipal, Cancha Simón Bolívar y escenarios deportivos de la zona rural, el desarrollo del Festival con el fin de respetar las edades de los participantes se establecieron cinco categorías de las siguiente manera:

Categorías	Años	Edad	Cancha	Balón	Jugadores en Campo	Mínimo para Jugar	Tiempo
Semillitas	2019 – 2018	6 – 7 años	25 x 35 Arcos 2x3	3	7 jugadores	5	30 minutos 10 descanso
Preinfantil	2017 – 2016	8 – 9 años	35 x 55 Arcos 2x5	3	8 jugadores	5	40 minutos 10 descanso
Infantil	2015 – 2014	10 – 11 años	40 x 70 Arcos 2x5	4	9 jugadores	6	50 minutos 5 descanso
Prejuvenil	2013 – 2012	12 – 13 años	40 x 70 Arcos 2x3	4	11 jugadores	7	60 minutos 10 descanso
Juvenil	2011 – 2010	14 – 15 años	Cancha	5	11 jugadores	7	70 minutos 10 descanso

Los equipos y escuelas participantes del Festival de Talentos son los siguientes:

INSCRITOS FESTIVAL DE TALENTOS 2025 ZONA PLANA Y CORDILLERA Total: 669					
SEMILLITAS 2019-2018 (6-7años) Total:					
1	SAN ISIDRO	9	4	LAS GUACAS	10
2	CMATARREDONDA	9	5	ATLAS	10
3	ESTUDIANTES DE MORALES	10			

PREINFANTIL 2017-2016 (8-9años) Total:124	
GRUPO A	GRUPO B

1	ATLAS	15	6	SAN ISIDRO 2	12
2	MATARREDONDA	11	7	ESTRELLAS DE MORALES	14
3	LA CONCORDIA	12	8	LAS GUACAS	10
4	ESTUDIANTES DE MORALES 1	15	9	ESTUDIANTES DE MORALES 2	15
5	SAN ISIDRO 1	10	10	SAN RAFAEL	10

INFANTIL 2015-2014 (10-11años) Total:116					
GRUPO A			GRUPO B		
1	LAS GUACAS	14	5	ATLAS	15
2	SAN RAFAEL	12	6	MATARREDONDA	17
3	LA VEGA	13	7	ESTUDIANTES DE MORALES	15
4	SAN ISIDRO	13	8	SEMILLAS DEL FUTURO	17

PREJUVENIL 2013-2012 (12-13años) Total:131					
GRUPO A			GRUPO B		
1	MATARREDONDA	13	6	SAN ISIDRO	14
2	ATLAS	15	7	CARPPINTERITOS	13
3	ESTUDIANTES DE MORALES FEMENINO	15	8	ESTRELLAS DE MORALES	17
4	LA CONCORDIA	14	9	ESTUDIANTES DE MORALES	15
5	SEMILLAS DEL FUTURO	15			

JUVENIL 2011-2010 (14-15años) Total:62					
1	SAN ISIDRO	13	3	ESTRELLAS DE MORALES	17
2	CARPINTERITOS	15	4	ATLAS	17

INSCRITOS FESTIVAL DE TALENTOS 2025 ZONA AFRO E INDIGENA Total: 15					
SEMILLITAS 2019-2018 (6-7años) Total:					
1	FORTALEZA F.C.	6			
2	PUEBLILLO	9			

PREINFANTIL 2017-2016 (8-9años) Total:34					
1	FORTALEZA F.C.	14	3	SAN JOSE	8
2	PUEBLILLO	12			

INFANTIL 2015-2014 (10-11años) Total:38					
1	FORTALEZA F.C.	10	3	LOMITAS	14
2	TITANES	14			

PREJUVENIL 2013-2012 (12-13años) Total:39					
1	FORTALEZA F.C.	13	3	GUERREROS DEL BALON	11
2	HONDURAS	15			

JUVENIL 2011-2010 (14-15años) Total:62					
1	FORTALEZA F.C.	17		LA BODEGA	11
2	ESTRONGERS	17		AGUA NEGRA	17

El Plan de Desarrollo del Municipio de Morales Cauca “Unidos por el Desarrollo de Morales” en el sector Deporte establece el Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte, línea estratégica DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL CON INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA LA PAZ y el plan de acción 2024 de la Dirección Técnica de Educación Cultura, Deporte, Recreación, en su programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz contempla como producto el Servicio de organización de eventos deportivos comunitario y para el cumplimiento del producto se tiene la realización de varias actividades deportivas entre ellas los Juegos Deportivos Comunales y el Festival de Talentos del Deporte, lo que permite realizar acciones en pro de la salud mental y física como también el fortalecimiento del tejido social, el buen uso del tiempo libre en beneficio de la población en general caracterizada en diferentes estratos, comunidades, etnias, estado de vulnerabilidad, posición socio económica y cultural en el Municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en desarrollo de sus competencias del ente municipal se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, encaminado a la contratación de un operador logístico para apoyar la ejecución de las actividades en el marco del desarrollo del Festival de Talentos del Deporte, Juegos Comunales en el Municipio de Morales Cauca. El citado proceso de selección, además, garantizará la selección del contratista de manera objetiva, con el fin de satisfacer las necesidades de la administración.

Dentro de las necesidades y actividades que le corresponde asumir al Municipio están:

- ✓ Pólizas
- ✓ Primeros Auxilios
- ✓ Juzgamiento deportivo
- ✓ Sonido
- ✓ Refrigerios

El Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Morales – Cauca como resultado del diagnóstico realizado, se establecieron los programas, planes y proyectos a ejecutar durante el cuatrienio. Estos proyectos están encaminados a satisfacer las necesidades básicas dentro del territorio, generar

herramientas que garanticen mejor calidad de vida de sus habitantes y propiciar acciones para fortalecer los diferentes programas y proyectos de la administración municipal.

Cabe mencionar que hacen parte de la estructura de la administración municipal del municipio de morales Cauca, La Dirección Técnica de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, quien, en cumplimiento de sus fines misionales, tiene incluido dentro de su plan de acción actividades encaminadas a ejecutar sus proyectos de inversión; entre las que se encuentra la realización de los Juegos comunales, festival de talentos del deporte y Festival Deportivo Comunitario de las Juventudes

Las actividades aquí descritas se encuentran contenidas en el proyecto "Inversiones orientadas para el fortalecimiento de la recreación, la actividad física y el deporte, con el fin de mejorar el bienestar y la convivencia comunitaria del municipio de Morales" identificado con el código BPIN 2024194730015

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR.

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL DE TALENTOS Y LOS JUEGOS COMUNALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA 2025".

2.2 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Logística	81	14	16	01
Servicios de promoción de eventos deportivos	90	14	16	03
Servicio de suministro de alimentos	93	13	16	08

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El proceso se ejecutará conforme a los objetivos planteados en el presente estudio, el cual comprende Las siguientes actividades:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL DE TALENTOS Y LOS JUEGOS COMUNALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA 2025

Item	Descripción	Obligación	CANTIDAD
1	**Pólizas**	Garantizar la adquisición de pólizas innominadas para deportistas que participarán en los Juegos comunales, Festival de Talentos	669
2	**Primeros Auxilios**	Garantizar la presencia de grupo de primeros auxilios para deportes de conjunto de contacto conformado por dos personas con su respectivo equipamiento (Camilla, botiquín, férulas para inmovilizar, entre otros) para las fase semifibal y final de los Festival de Talentos: 10 eventos Juegos Comunales de: 1-Fútbol (semifinal y final) 2 eventos 2- Fútbol Salón (semifinal y final) 2 eventos	14
3	**Juzgamiento Deportivo Festival de Talentos, Juegos Comunales**	**Festival de Talentos Patinaje** Garantizar grupo arbitral de dos personas (1 juez, 1 anotador) para el Festival recreativo de Integración Cuatro eventos para las categorías: semillitas, infantil, prejuvenil, juvenil	4

		Festival de Talentos Fútbol **semillitas** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **pre-infantil** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **infantil** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **pre-juvenil** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **juvenil** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **sub 17 femenino** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **sub 17 masculino** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido.	49
		Cabecera Municipal **Juegos Comunales** **Fútbol Masculino** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido.	7
		Juegos Comunales **Fútbol Salón Masculino** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **Fútbol Salón Femenino** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **Voleibol mixto** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **Baloncesto masculino** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **Baloncesto femenino** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido	35

		Juegos Comunales **Disciplinas Individuales** Cabecera Municipal **Ajedrez Masculino, Femenino** 2 Eventos ajedrez **billar 3 bandas** 1 Evento billar 3 bandas	4
4	Cabina Activa de Sonido	Garantizar cabina activa de sonido con su respetiva base, dos micrófonos para amenizar las diferentes fases eliminatorias del Festival de Talentos y juegos Comunales. En las disciplinas de: 1-Fútbol (semifinal y final) 2- Fútbol Salón (semifinal y final) 3- Baloncesto (semifinal y final) 4- Voleibol (semifinal y final) 5-Juegos Individuales (semifinal y final) La cabina debe contar con las siguientes características: Clase D, entrada de USB, SD, MP3, Bluetooth, DSP Tamaño: Parlante: 15", bobina:3" imán 90 Oz Unidad driver: diafragma de titanio 1.75", imán: 22 Oz Potencia: 1000W (PEAK) 600W (RMS) SPL Máximo: 130dB Entrada LINE/MIC: XLR/6.3mm (conector hibrido), DSP: 3 modos de selección (BOOST, FLAT, CUT) Entrada AUX: 3.5mm, Salida LINK: XLR, Voltaje: 115~230VAC, Base: MX501-Micrófono: UDM51 Cable de poder & Control remoto	9

5	Refrigerios	REFRIGERIO: Garantizar el suministro de refrigerios para todos los participantes de la fase final de los siguientes eventos: Fútbol: 40 Fútbol salón: 24 Festival de Talentos: 200 Patinaje: 60 Sub 17: 80 Juegos tradicionales: 216 Opciones para suministro de refrigerio - Opción 1: Sándwich con jamón y queso empacada en bolsa de aluminio más jugo entregados y servidos en el lugar y fecha del evento. Opción 2 : empanada de carne o pollo empacada en bolsa de aluminio más jugo natural entregados y servidos en el lugar y fecha del evento.	620

2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de mínimo un (01) contrato, cuyo objeto o alcance del mismo esté relacionado con el objeto del contrato, cuyos valores ejecutados (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2025) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información.

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Valor total ejecutado del contrato
- Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación
- Firma del interventor o supervisor del contrato

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Generales:

1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en la invitación pública, ficha técnica (si aplica), estudios previos y demás documentos

constitutivos del mismo.
2. Dar a conocer al MUNICIPIO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
3. Comunicarle al MUNICIPO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
4. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la ejecución objeto de este contrato (si aplica).
5. Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
7. Presentar informe al Supervisor(a) y/o Interventor del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica).
8. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MUNICIPIO.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio para la correcta ejecución del mismo.
11. Presentar oportunamente todos y cada uno de los documentos exigidos por el Supervisor.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informal tal evento al MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
13. Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

Específicas:

1. Cumplir con la entrega de los insumos y elementos de acuerdo a las características técnicas exigidas, en el sitio acordado y el plazo estipulado para ello.
2. Brindar la logística necesaria para realizar el evento programado en el presente proceso.
3. Deberá recoger las firmas de los almuerzos, detalles y/o incentivos que sean entregados dentro de la actividad.
4. Garantizar todos los servicios contratados durante el tiempo de ejecución del contrato.
5. Restituir, a su costa los alimentos, elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el Municipio de Morales.
6. Garantizar que los bienes solicitados se encuentran libres de impuestos y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El

incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.
7. La logística debe ser previamente requerida y autorizada por el supervisor del contrato.
8. Los alimentos y bebidas deben tener una presentación higiénica y deberán ser servidos o empacados de manera individual, para lo cual, la entidad podrá exigir sin que le genere ningún costo adicional que estos sean servidos a través de recipientes que sean amigables con el medioambiente. (cajas de cartón, vasos, platos en materiales biodegradables).
9. Recoger los residuos sólidos resultantes una vez se consuman los alimentos en el evento.
10. Servir los alimentos a los asistentes del evento, en el sitio y hora donde se desarrollará el evento de acuerdo a los requerimientos del supervisor según la fecha y hora que se programe para el evento.
11. La preparación, distribución y entrega de los alimentos deben garantizar un producto final apto para el consumo humano, evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores.

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Pagar los bienes efectivamente entregados.
b. Realizar la supervisión del contrato.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología Contractual: Prestación de Servicios

5. RELACION LABORAL

El contratista ejecutara el objeto contractual con toda autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la entidad. queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el municipio de Morales.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo para el desarrollo de las actividades será de Veinte (20) días calendario contados desde la firma del acta inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento

7. LUGAR DE EJECUCIÓN
Municipio de Morales (Cauca)

8. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El Municipio de Morales, a través de la Dirección Técnica de Educación, Cultura, Deporte y Recreación realizo estudio de mercado a través de un comparativo de los precios cotizados estableciendo un presupuesto oficial de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE $ (38.911.000)**, **Incluido IVA,** el cual incluye los costos directos e indirectos de esta contratación, cuyo valor presupuestal se individualizó de la siguiente manera.

Tabla de Cotizaciones

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL DE TALENTOS Y LOS JUEGOS COMUNALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA 2025							
dil	Descripción	Obligación	Cantidad	Cotización 1 C. Nasa Agua Negra S.A.S		Cotización 2 Edilfredo Hio Iquira Arte Kiwe	
				V/Unitario	V/Total	V/Unitario	V/Total
1	**Pólizas**	Garantizar la adquisición de pólizas innominadas para deportistas que participarán en los Juegos comunales, Festival de Talentos del	669	$9.000	$6.021.000	$11.000	7,359,000.
2	**Primeros Auxilios**	Garantizar la presencia de grupo de primeros auxilios para deportes de conjunto de contacto conformado por dos personas con su respectivo equipamiento (Camilla, botiquín, férulas para inmovilizar, entre otros) para las fase semifibal y final de los Festival de Talentos: 10	14	$300.000	$4.200.000	$329,700	$4,615,800

		eventos Juegos Comunales de: 1-Fútbol (semifinal y final) 2 eventos 2- Fútbol Salón (semifinal y final) 2 eventos					
3	**Juzgamiento Deportivo Festival de Talentos, Juegos Comunales**	**Festival de Talentos Patinaje** Garantizar grupo arbitral de dos personas (1 juez, 1 anotador) para el Festival recreativo de Integración Cuatro eventos para las categorías: semillitas, infantil, prejuvenil, juvenil	4	$150.000	$600.000	$164,800	$659,200
		Festival de Talentos Fútbol semillitas cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **pre-infantil**	49	$150.000	$7.350.000	$164,800	$8,075,200

		cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **infantil** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **pre-juvenil** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **juvenil** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **sub 17 femenino** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **sub 17 masculino** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido.					

		Cabecera Municipal Juegos Comunales Fúbol Masculino cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido.	7	$300.000	$2.100.000	$329,700	$2,307,900
		Juegos Comunales Fútbol Salón Masculino cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **Fútbol Salón Femenino** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **Voleibol mixto** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **Baloncesto masculino** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **Baloncesto femenino**	35	$200.000	$7.000.000	$219,800	$7,693,000

		cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido.					
		Juegos Comunales Disciplinas Individuales Cabecera Municipal **Ajedrez Masculino, Femenino** 2 Eventos ajedrez **billar 3 bandas** 1 Evento billar 3 bandas	4	$150.000	$600.000	$164,800	$659,200

4	Cabina Activa de Sonido	Garantizar cabina activa de sonido con su respetiva base, dos micrófonos para amenizar las diferentes fases eliminatorias del Festival de Talentos y juegos Comunales. En las disciplinas de: 1-Fútbol (semifinal y final) 2- Fútbol Salón (semifinal y final) 3- Baloncesto (semifinal y final) 4- Voleibol (semifinal y final) 5-Juegos Individuales (semifinal y final) La cabina debe contar con las siguientes características: Clase D, entrada de USB, SD, MP3, Bluetooth, DSP Tamaño:	9	$400.000	$3.600.000	$439,600	$3,956,400

		Parlante: 15'', bobina:3'' imán 90 Oz Unidad driver: diafragma de titanio 1.75'', imán: 22 Oz Potencia: 1000W (PEAK) 600W (RMS) SPL Máximo: 130dB Entrada LINE/MIC: XLR/6.3mm (conector hibrido), DSP: 3 modos de selección (BOOST, FLAT, CUT) Entrada AUX: 3.5mm, Salida LINK: XLR, Voltaje: 115~230VAC , Base: MX501-Micrófono: UDM51 Cable de poder & Control remoto					

5	Refrigerios	REFRIGERIO: Garantizar el suministro de refrigerios para todos los participantes de la fase final de los siguientes eventos: Fútbol: 40 Fútbol salón: 24 Festival de Talentos: 200 Patinaje: 60 Sub 17: 80 Juegos tradicionales: 216 Opciones para suministro de refrigerio - Opción 1: Sándwich con jamón y queso empacada en bolsa de aluminio más jugo entregados y servidos en el lugar y fecha del evento. Opción 2 : empanada de carne o pollo empacada en bolsa de aluminio más jugo natural entregados y servidos en el lugar y fecha del evento.	620	$ 12.000	$ 7.440.000	$13,200	$8,184,000
				Valor Total	$ 38,9110,000	Valor Total	$ 43,509,700

Presupuesto:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL DE TALENTOS Y LOS JUEGOS COMUNALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA 2025					
Item	**Descripción**	**Obligación**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**Pólizas**	Garantizar la adquisición de pólizas innominadas para deportistas que participarán en los Juegos comunales, Festival de Talentos del	669	$ 9.000	$ 6.021.000
2	**Primeros Auxilios**	Garantizar la presencia de grupo de primeros auxilios para deportes de conjunto de contacto conformado por dos personas con su respectivo equipamiento (Camilla, botiquín, férulas para inmovilizar, entre otros) para las fase semifibal y final de los Festival de Talentos: 10 eventos Juegos Comunales de: 1-Fútbol (semifinal y final) 2 eventos 2- Fútbol Salón (semifinal y final) 2 eventos	14	$ 300.000	$ 4.200.000

3	**Juzgamiento Deportivo Festival de Talentos, Juegos Comunales**	**Festival de Talentos Patinaje** Garantizar grupo arbitral de dos personas (1 juez, 1 anotador) para el Festival recreativo de Integración Cuatro eventos para las categorías: semillitas, infantil, prejuvenil, juvenil	4	$ 150.000	$ 600.000
		Festival de Talentos Fútbol **semillitas** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **pre-infantil** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **infantil** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **pre-juvenil** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **juvenil** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **sub 17 femenino** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **sub 17 masculino** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido.	49	$ 150.000	$ 7.350.000

		Cabecera Municipal **Juegos Comunales** **Fúbol Masculino** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido.	7	$ 300.000	$ 2.100.000
		Juegos Comunales **Fútbol Salón Masculino** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **Fútbol Salón Femenino** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **Voleibol mixto** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **Baloncesto masculino** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido. **Baloncesto femenino** cuartos de final 4 partidos, semifinal 2 partidos, final 1 partido.	35	$ 200.000	$ 7.000.000
		Juegos Comunales **Disciplinas Individuales** Cabecera Municipal **Ajedrez Masculino, Femenino** 2 Eventos ajedrez **billar 3 bandas** 1 Evento billar 3 bandas	4	$ 150.000	$ 600.000

4	Cabina Activa de Sonido	Garantizar cabina activa de sonido con su respetiva base, dos micrófonos para amenizar las diferentes fases eliminatorias del Festival de Talentos y juegos Comunales. En las disciplinas de: 1-Fútbol (semifinal y final) 2- Fútbol Salón (semifinal y final) 3- Baloncesto (semifinal y final) 4- Voleibol (semifinal y final) 5-Juegos Individuales (semifinal y final) La cabina debe contar con las siguientes características: Clase D, entrada de USB, SD, MP3, Bluetooth, DSP Tamaño: Parlante: 15", bobina:3" imán 90 Oz Unidad driver: diafragma de titanio 1.75", imán: 22 Oz Potencia: 1000W (PEAK) 600W (RMS) SPL Máximo: 130dB Entrada LINE/MIC: XLR/6.3mm (conector hibrido), DSP: 3 modos de selección (BOOST, FLAT, CUT) Entrada AUX: 3.5mm, Salida LINK: XLR, Voltaje: 115~230VAC, Base: MX501-Micrófono: UDM51 Cable de poder & Control remoto	9	$ 400.000	$ 3.600.000

5	Refrigerios	REFRIGERIO: Garantizar el suministro de refrigerios para todos los participantes de la fase final de los siguientes eventos: Fútbol: 40 Fútbol salón: 24 Festival de Talentos: 200 Patinaje: 60 Sub 17: 80 Juegos tradicionales: 216 Opciones para suministro de refrigerio - Opción 1: Sándwich con jamón y queso empacada en bolsa de aluminio más jugo entregados y servidos en el lugar y fecha del evento. Opción 2 : empanada de carne o pollo empacada en bolsa de aluminio más jugo natural entregados y servidos en el lugar y fecha del evento.	620	$ 12.000	$ 7.440.000
Costo Total					**$ 38.911.000**

Nota 1. Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente estudio previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a lo cual se ha determinado los valores acordes a los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual

9. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE MORALES efectuará un solo pago al CONTRATISTA, una vez se haya cumplido con la ejecución del objeto contractual en el plazo indicado, de conformidad con las cantidades entregadas por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del supervisor. Para efectos del pago, se deberá presentar la factura o documento equivalente respectivo, acompañado de la entrada a almacén y la constancia de recibo a satisfacción de los elementos suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: El MUNICIPIO DE MORALES solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. El valor pactado se pagará en contra entrega al contratista, de conformidad con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

10. SUPERVISOR

EL Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través del Director Técnico de la Dirección Técnica de Educación, Cultura y Deporte Willington Campo Becoche. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el municipio de Morales está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo cual implica el seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que el supervisor en atención a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011

11. Participantes:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y conforme a las reglas de la presente convocatoria. Para lo cual se aportará los documentos que en ella se requieren. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con dichas entidades.

De la misma manera y de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de presentarse las condiciones del caso, deberá limitarse a mipymes.

12.GARANTÍAS

El proponente favorecido dentro de la invitación publica, deberá constituir a favor del Municipio de Morales (Cauca), una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual cubrirá los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

b) **Calidad del Servicio**: por cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

c) Salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales, para asegurar su pago al personal que el Contratista llegare a subcontratar en la ejecución del convenio equivalente al

cinco por ciento (5%) del valor del mismo, la cual deberá estar vigente desde la fecha de firma del convenio más el término de su ejecución y tres (3) años más.

d) Responsabilidad extracontractual por el valor de 200 SMMLV

13. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se anexa matriz**.**

14. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La presente contratación estará amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 918 del 11 de noviembre de 2025

Atentamente

ALVARO WILLINTON CAMPO
Director Técnico Educación, Deporte, Cultura y Recreación

Proyecto: Hernán Vargas Zúñiga- Auxiliar Administrativo
Elaboro: Álvaro Willinton Campo- director técnico Educación, Deporte y Cultura

ANEXO 1.

SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Dando aplicación al numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó el análisis de riesgos de la contratación, así:

El riesgo para el presente contrato se tipifica de acuerdo con el instructivo de la agencia estatal para la contratación de la siguiente manera:

N°	**Clase**	**Fuente**		**Etapa**	**Tipo**	**DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del Riesgo**	**Categoría**
1	Específico	Externo		Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y la normatividad vigente.	Retrasos en la ejecución del contrato	1.	2.	4	Riesgo Bajo

N°	Clase	Fuente		Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo		Ejecución	Operacional	Posibilidad de que el contratista incumpla con las actividades contractuales.	No se cumple el objeto contractual, Tardanza en la solución de la necesidad.	1. Raro	5. Catastrófico	4	Riesgo Bajo
3	Especifico	Interno		Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Se demora en iniciar la ejecución del Contrato.	1. Raro	5. Catastrófico	5	Riesgo Medio

4.	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que afecten el equilibrio económico del contrato.	Desequilibrio económico del contrato, no ejecución del objeto contractual, puede afectar a cualquiera de las partes.	2.Improbable	2. Menor	5	Riesgo Medio
5.	General	Externo	Ejecución	Social	ORDEN PÚBLICO. Huelgas o paros generales, Asonada, guerra o ataque terrorista	Liquidación o desequilibrio económico del contrato, no ejecución del objeto contractual.	1. Raro	5. Catastrófico	6	Riesgo alto

Con base en lo anterior, se establece la forma de mitigación de los riesgos así:

No.	RIESGO	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y la normatividad vigente.	Municipio - Contratista	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.		1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	SI	SECRETARIO DE DESPACHO	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
2	Posibilidad de que el contratista incumpla con la mayor parte de actividades contractuales.	Municipio	En la forma de pago debe pactarse que solo se autorizará el pago previo informe de actividades y visto bueno del supervisor		2. Menor	2 Riesgo Bajo	NO	SUPERVISOR	Para cada pago el supervisor debe revisar el cumplimiento detallado de las obligaciones y solo una vez verificado puede dar el visto bueno.	Mensual.

No.	RIESGO	¿Aquí énse le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

3	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Municipio.	Designar un supervisor idóneo en la materia.		2. Menor	2. Riesgo Bajo	NO	ALCALDE	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Cada vez que se presente la necesidad de cerrar un proceso de contratación.
4	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que afecten el equilibrio económico del contrato.	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.		2. Menor	2. Riesgo Bajo	SI	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

No.	RIESGO	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	ORDEN PÚBLICO. Huelgas o paros generales, Asonada, guerra o ataque terrorista	Municipio	Mantener comunicación con las autoridades competentes y con el supervisor.		2. Menor	2. Riesgo Bajo	SI	SECRETARIO DE GOBIERNO	Informes por parte de las autoridades	Cada vez que se presente la necesidad.